

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2764765

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ANTOFAGASTA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Juan Carlos Monckeberg Fernández, en representación de la sociedad SAN CARLOS SpA, RUT N° 77.162.182-1, solicito autorización de modificación de cauce establecida en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, para el proyecto denominado “Parque Fotovoltaico Altos del Sol”, consistente en el desarrollo de generación de energía calificado ambientalmente de manera favorable mediante Resolución de Calificación Ambiental N°20250200179/2025.

Las obras proyectadas corresponden específicamente a la construcción de 2 badenes emplazados sobre Tres Quebradas Sin Nombre, denominadas para estos efectos como “Quebrada 2”; “Quebrada 3” y “Quebrada 4”, las que pertenecen a la Cuenca “Salar Atacama-Vertiente Pacífico” de la subcuenca denominada “Salar Punta Negra”, todas ubicadas en la comuna de Antofagasta, Provincia y Región de Antofagasta. La ubicación georreferenciada en Datum WGS 84, Huso 19 y sus principales características son las siguientes:

Badén N° 1, que interviene las Quebradas 2 y 3, corresponde a un badén de suelo compactado con 2 capas de material granular, de 4 metros de ancho y 110 metros de largo, con un caudal de diseño de 1,03 m³/s y 1,12 m³/s respectivamente. La obra se ubicará en las coordenadas de inicio UTM Norte: 7.312.102 m. y Este: 519.590 m.; y de fin, en las coordenadas UTM Norte: 7.311.993 m. y Este: 519.635 m.

Badén N° 2, que interviene la Quebrada 4, corresponde a un badén de suelo compactado con 2 capas de material granular, de 4 metros de ancho y 70 metros de largo, con un caudal de diseño de 1,39 m³/s. La obra se ubicará en las coordenadas de inicio UTM Norte: 7.311.524 m. y Este: 519.825 m.; y de fin, en coordenadas UTM Norte: 7.311.459 m. y Este: 519.852 m.

Finalmente, hacemos presente que las obras proyectadas no afectarán a terceros titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que tengan constituidos en dicho cauce. Los detalles de las obras se encuentran en la Memoria Técnica y en los planos que se acompañan en un otrosí de esta presentación.

**CVE 2764765**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl